

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.448/2013

Mediante la presente, y de conformidad con el artículo 101, regla 5ª, del artículo 101.1.c), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre,

de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publica que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de febrero de 2013, se procedió a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación para la ejecución de la Unidad de Ejecución Única, del Sector Residencial 14, sectorizado por el Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio.

En Aguilar de la Frontera, a 20 de marzo de 2013.- El Alcalde,
Fdo. Francisco Paniagua Molina.
